



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2232**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco CorpBanca
Demandado : Liliana Mercedes Sánchez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00416-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta allegada por Nu Colombia S.A respecto de la medida cautelar decretada.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6630cfa1fff880c418269ae137f9b467d24f59a766a5c5f232053381d586e65**

Documento generado en 17/08/2023 02:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023

RADICADO: 76-400-40-89-001-2017-00416-00

DEMANDANTE: BANCO CORPBANCA NIT 890.903.937-0

DEMANDANDO: LILIANA MERCEDES SÁNCHEZ C.C. 19.417.696

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

En atención al oficio de Embargo de la referencia, recibido el 03 de agosto del 2023 al correo oficiosautoridades@nu.com.co Nos permitimos informarles que Nu Colombia S.A. identificada con NIT 901.284.129-8 no posee dineros de la(s) persona(s) indicada(s) en calidad de demandadas dentro del proceso.

En consecuencia, no hay montos a los que le aplicaría la orden judicial requerida en el proceso de la referencia.

Cordialmente,



Nu Colombia S.A.